

Guayaquil, 10 de abril 2019

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA EXPORTAGRORAGUE S.A.
Ciudad.

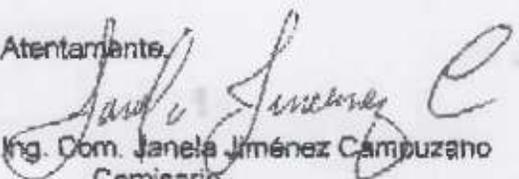
De mis consideraciones:

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías, al 8 de septiembre de 1992, cumpla el presentar el informe de comisario de la compañía EXPORTAGRORAGUE S.A., cumpla en informar que después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018, procedo a dejar constancia de lo observado.

- 1.11 Que la administración, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.12 Para mi función de comisario se me ha dado todas las facilidades del caso, no contiene debilidades importantes de revelar. Es razonable.
- 1.13 EXPORTAGRORAGUE S.A., cumplió como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y el valor agregado (IVA).
- 1.14 Las cifras mostradas en los Estado Financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- 1.15 Con base a los procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

De los señores de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Ing. Com. Janelá Jiménez Campuzano
Comisario
Registro No. 8422